



EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE RESULTADOS 2017

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Clave del Pp:	U008	Denominación del Pp:	Subsidios a programas para jóvenes
Unidad Administrativa:	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)		
Nombre del Responsable de esta Unidad:	José Manuel Romero Coello		
Tipo de Evaluación:	Evaluación Complementaria de Resultados Cualitativa		
Año de la Evaluación:	2017		

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal establecen que “las evaluaciones complementarias a programas federales serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño”.

En el mismo sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el numeral 35 del *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales*, que las dependencias y entidades que realicen evaluaciones complementarias “Deberán informar a la Secretaría, a través de la UED, y al Consejo, la finalización de la evaluación y enviar el informe correspondiente en términos de lo establecido en el artículo 29, fracción III, párrafo segundo, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017”.

El principal objetivo de la evaluación complementaria de resultados fue “Identificar los resultados, a través de técnicas de investigación cualitativas, de las distintas categorías de apoyo del Pp U008 – Subsidios a Programas para Jóvenes en los beneficiarios directos e indirectos”. Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Identificar los cambios en los actores (aquellos se coordinan mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo);
- Identificar los resultados en los jóvenes (resultados distintos dependiendo del objetivo de cada categoría).

La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su carácter de Área de Evaluación del Ramo 20. Bienestar, y la Dirección de Evaluación y Control del IMJUVE, en su carácter de Unidad Responsable contratante de la evaluación, se encargaron de la coordinación de la realización de la evaluación en comento.

Cabe precisar que la realización de esta evaluación se llevó a cabo mediante un proceso participativo, en el cual se respetó en todo momento la independencia del equipo evaluador externo, mismo que en el documento realizó diversas valoraciones sobre la gestión operativa del Programa presupuestario “Subsidios a programas para jóvenes” y emitió recomendaciones para la atención de las áreas de mejora identificadas.



1. Comentarios de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

La DGEMPS considera que los resultados de la Evaluación Complementaria de Resultados permiten al IMJUVE documentar algunas de las áreas de mejora que ya se habían detectado, como la siguiente: “Tres debilidades se detectan en términos de incidencia y coordinación. La primera es referente al Propósito del Pp, ya que ni las actividades ni los componentes están enfocados a lograr una mayor coordinación o una ruta clara de incidencia [...]. Otra importante debilidad tiene que ver con la congruencia entre las categorías del Pp, ya que no se cuenta con elementos que justifiquen que son los tipos de apoyo necesarios y suficientes para atender el problema público de falta de coordinación o cualquier otro que se defina. Finalmente, ante la escasez de recursos económicos en las IEJ y las IMJ, así como otros actores, la participación en las categorías ocurre por mera necesidad de aprovechar algunos recursos más que por una alineación a prioridades”.

Asimismo, la realización de la evaluación permitió resaltar otras áreas de mejora que no se habían detectado, como la siguiente: “Si bien el Propósito del Pp se centra en la coordinación entre las distintas instancias que apoyan a la juventud, tanto el diseño del Pp como los resultados observados en campo permiten inferir que los esfuerzos de coordinación son tenues. Por otra parte, no existe una ruta clara de incidencia, aunque se observaron resultados en los actores en actitudes, conductas, conocimiento, capacidades y relaciones”.

En este sentido, la evaluación complementaria de resultados ha sido de gran utilidad para el IMJUVE dado que se han podido dimensionar los cambios que requieren el diseño y la operación del Programa. No obstante y considerando los hallazgos mencionados, el apartado de recomendaciones de la evaluación son demasiado generales; es evidente que las modificaciones que se requieren para la orientación a resultados del Programa son mayúsculas, pero lo anterior no limita la especificidad de las acciones necesarias para la modificación de las áreas de mejora, especificidad que no se evidencia en las recomendaciones de la evaluación.

Finalmente y respecto del proceso de la evaluación, se reconoce el trabajo y la dedicación del equipo evaluador, así como la disponibilidad de los funcionarios públicos del IMJUVE encargados del seguimiento a la evaluación, para la atención de dudas o comentarios respecto de los elementos técnicos desarrollados en el informe de la evaluación.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación complementaria de resultados cualitativa del programa U008 – Subsidios a Programas para Jóvenes
Nombre o denominación del programa evaluado	U008 – Subsidios a Programas para Jóvenes
Ramo	20. Desarrollo Social
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Instituto Mexicano de la Juventud
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	Mtro. José Manuel Romero Coello Director general del Instituto Mexicano de la Juventud



Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	Evaluación Complementaria
Instancia de Coordinación de la evaluación	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2018
Tipo de evaluación	Complementaria de Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	RIMISP. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Gerardo Franco Parrillat
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Juan Fernández Labbé Gerardo Franco Parrillat Esteban Guijarro Aleida Salguero Galdeano César Suárez Ortiz
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su carácter de Área de Evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social, y la Dirección de Evaluación y Control del IMJUVE, en su carácter de Área Contratante
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Mtro. Oliver Arroyo Ramón Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Por la DGEMPS: Mtro. Fernando Román Márquez Colín Director General Adjunto de Impacto de Programas Sociales. Por el IMJUVE: Mtro. Daniel Coulomb Herrasti Director de Evaluación y Control Lic. Roxana Hernández Guzmán Subdirectora de Seguimiento y Análisis
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Excepción a la licitación pública para la Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones,



	Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 71 y 72 fracción III de su reglamento.
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$2'600,000.00 IVA incluido.
Fuente de financiamiento	Recursos federales.

